



ACTA N° 49-2016

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 49. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Propuesta de creación de escuelas de ética de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Punto cinco. Informe de avance de**

gestión de los cinco proyectos estratégicos del TEG. Punto seis. Seguimiento a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la CSJ, relativo al proceso de Amparo con referencia 8-2016. Punto siete. Informe. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día dieciocho de noviembre del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse.

PUNTO CUATRO. PROPUESTA DE CREACIÓN DE ESCUELAS DE ÉTICA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA. El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del corriente mes y año, recibió nota Ref. 8-2016, mediante la cual el Secretario de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Hacienda, licenciado Daniel Eliseo Martínez Taura, comunica que en reunión sostenida por dicha Comisión en fecha veintisiete de octubre del presente año, la miembro suplente de la Comisión brindó propuesta de medida para la difusión de la ética por medio de creación de escuelas de ética, para impartir a las nuevas generaciones el conocimiento de la ética y certificar dicho conocimiento a los que deseen ingresar a la administración pública. Lo anterior, en atención a la letra e) del art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, el Pleno manifiesta que entre los proyectos que impulsa la actual gestión, precisamente, está la constitución de un centro formativo en Ética Pública, el cual se encuentra en proceso de organización y sujeto a la obtención de cooperación financiera y técnica de parte de organismos internacionales. En ese sentido, de conformidad con la disposición legal citada y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Comuníquese a la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Hacienda, las consideraciones antes**



referidas sobre la propuesta de creación de escuela de ética. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN DE LOS CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TEG.** La Comisión de Relaciones y Cooperación Internacional presenta informe verbal del avance en el proceso de ejecución de los siguientes cinco proyectos estratégicos del Tribunal: a) adquisición de equipo de transporte para la renovación de la flota del TEG; b) creación del centro de formación en Ética Pública; c) adquisición de equipo para la apertura de la oficina regional del TEG en la ciudad de Santa Ana; d) creación del aula virtual del TEG y; e) adquisición de edificio para albergar las instalaciones del TEG en la ciudad de San Salvador. Específicamente, el doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, comunica en detalle el monto y demás especificidades técnicas de cada una de las iniciativas, además, expresa la conveniencia de diseñar una estrategia institucional para atraer cooperación técnica y financiera para materializar los correspondientes proyectos estratégicos institucionales. Considerando lo informado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, y art. 18 letra b) de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de avance de gestión de los cinco proyectos estratégicos referidos.**

PUNTO SEIS. SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CSJ, RELATIVO AL PROCESO DE AMPARO CON REFERENCIA 8-2016. La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules informa que con relación al proceso de Amparo con referencia 8-2016, en el que el Tribunal de Ética Gubernamental tiene la calidad de autoridad demandada, con base en lo dispuesto en el art. 167 inciso último del Código Procesal Penal, la asesora jurídica, en su calidad de apoderada general judicial con cláusula especial del Tribunal, presentó el respectivo

informe justificativo a las diecisiete horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre del presente año, ante el Juez Segundo de Paz de San Salvador, no habiéndole sido posible por motivos de fuerza mayor presentar el referido informe en el horario hábil ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Adjunta copias de escrito dirigido al Juez Segundo de Paz de San Salvador con su respectiva razón de presentado, el informe justificativo y anexo. Adicionalmente, la licenciada Vega Hércules recuerda que por medio de acuerdo N.º 75-TEG-2016 de fecha dos de marzo del presente año, el Pleno impuso a la asesora jurídica, licenciada Concepción Marina Rosa de Cornejo, la sanción disciplinaria de amonestación verbal y privada, por presentación extemporánea de informe en el proceso contencioso administrativo clasificado con el N.º 97-2014, en el cual el Tribunal es la autoridad demandada, situación que origina la imposición de multa que establece el art. 45 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan la importancia de presentar los informes requeridos dentro del plazo legal establecido en los procesos ventilados en la Corte Suprema de Justicia, razón por la cual, estiman pertinente convocar a la asesora jurídica en la próxima sesión del Pleno, con el propósito de explicar el motivo del retardo y el fundamento jurídico en la presentación del informe justificativo en el proceso de Amparo con referencia 8-2016. En ese sentido, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Convócase a la asesora jurídica, licenciada Concepción Marina Rosa de Cornejo, a la próxima sesión del Pleno, para informar las razones del retardo y el fundamento jurídico de haber presentado ante el Juez Segundo de Paz de San Salvador, el informe justificativo del proceso de Amparo con referencia 8-2016.** Comuníquese este acuerdo a la asesora jurídica, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. INFORME. 7.1**



Solicitud de activación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el TEG y la UGB. El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que con fecha diecisiete del corriente mes y año, la Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Capitán Gerardo Barrios (UGB) se comunicó a efecto de solicitar la activación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el TEG y la UGB. Añade que la referida autoridad universitaria propone que se autorice hacer pasantía en la sede departamental de San Miguel del Tribunal, a uno o dos estudiantes de ese centro de estudios superiores. Dicha solicitud la hacen en razón que actualmente la Universidad Gerardo Barrios se haya en proceso de acreditación por parte del Ministerio de Educación y se examina el cumplimiento del citado Convenio. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas de este día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.